

CUOTA DE LA LICENCIA

La cuota para obtener la licencia es de **\$110**. La cuota se debe pagar al solicitar la Licencia para Contraer Matrimonio. La Oficina del Secretariado del Condado (County Clerk) acepta efectivo, cheques o giro postales, sin embargo no aceptaremos un cheque de un residente de otro condado o estado. Aceptamos pagos con tarjetas de crédito o débito también. Se cobrará una tarifa de servicio por todos los pagos con tarjetas de crédito o débito.

La Licencia para Contraer Matrimonio es válida por 60 días a partir de la fecha de solicitud. Existe un período de espera de cuatro días; esto quiere decir que usted debe adquirir su licencia por lo menos 4 días antes de la fecha de la ceremonia para así cumplir con el requerimiento de la ley. Por favor solicite licencia **no menos de cuatro días antes de la ceremonia, pero no más de sesenta días antes de la ceremonia.**

CUÁNDO SE REQUIERE PERMISO PATERNAL

Si usted es de entre 16 y 18 años de edad, requiere el consentimiento de sus padres para contraer matrimonio. Ambos padres con custodia, o guardianes legales, deben firmar el consentimiento al momento de solicitar la licencia. Si sólo hay un padre con custodia, el padre o la madre debe mostrarnos comprobante de que tiene la custodia.

La oficina del Secretariado del Condado cierra los sábados y domingos y en días festivos nacionales. Si tiene alguna otra pregunta por favor llame a la Oficina del Secretariado del Condado al (608) 757-5660 durante horas hábiles.



Si tienes alguna pregunta,
llame al (608) 757-5660
o visite nuestro sitio web:

[https://www.co.rock.wi.us/departments/
county-clerk/marriage-license](https://www.co.rock.wi.us/departments/county-clerk/marriage-license).



Información Sobre La Licencia Para Contraer Matrimonio



**LISA TOLLEFSON
ROCK COUNTY CLERK**

Rock County Courthouse

51 South Main Street

El Segundo Piso

Janesville, WI 53545

Teléfono: (608) 757-5660

Visite nuestro sitio web o escanee el
código de barras para programar una cita:

[https://www.co.rock.wi.us/departments/
county-clerk/marriage-license](https://www.co.rock.wi.us/departments/county-clerk/marriage-license)

Lo que necesitas saber...

Matrimonios de Wisconsin únicamente.

La pareja debe aplicar juntos y en persona.

DÓNDE ÁPLICAR

Las parejas pueden obtener su licencia de matrimonio del secretario del condado en cualquier condado de Wisconsin para matrimonios que se lleven a cabo en el estado de Wisconsin.

Para aplicar en el condado de Rock:

Rock County Courthouse
51 South Main Street
El Segundo Piso
Janesville, WI 53545
Lunes a Viernes

Si ustedes aplican por la licencia en un condado diferente de Rock, por favor informen que condado en Wisconsin es.

CUANDO APLICAR

La licencia de matrimonio es válida por 60 días a partir de la fecha de emisión. La ley de Wisconsin establece un período de espera de 3 días entre la solicitud y la emisión de una licencia de matrimonio. Esto significa que los solicitantes deben solicitar la licencia por lo menos cuatro (4) días antes de la fecha de la boda y no más de 60 días antes de la fecha de la boda, para cumplir con los requisitos de la ley estatal.

REQUISITOS

Los detalles de su Boda deben estar establecidos antes de solicitar Licencia para Contraer Matrimonio.

Cuando usted venga a la Oficina del Secretariado del Condado, por favor traiga lo siguiente:

- El nombre, la dirección y el número telefónico de la persona que ejecutará su ceremonia. Si no tienes a alguien quien ejecute su ceremonia, un Comisionado del Tribunal puede estar disponible para officiar ceremonias matrimoniales. Comuníquese con el Secretariado del Condado para mayor información.
- El nombre y número de teléfono del oficiante, y donde se llevará a cabo el matrimonio.
- Un Acta de Nacimiento Certificada con un sello realizado sobre el papel. Actas de Nacimiento Certificadas de Wisconsin pueden ser obtenidas en el Registro de Escrituras del Condado (County Register of Deeds office) o en la oficina de Registros Vitalicios del Estado (office of State Vital Records). Si usted no nació en Wisconsin, podemos proveer un número telefónico y una dirección para obtener un Acta de Nacimiento si usted nació en los Estados Unidos. ****Un Registro de Bautismo, Certificado de Nacimiento del Hospital o Notificación del Registro del Nacimiento no es aceptables.****

- Una Licencia de Conducir o una identificación con fotografía. y con su dirección actual. Si la dirección actual no está en la identificación, traiga por favor un sobre de correo que tenga su dirección actual.
- Su tarjeta o número de Seguro Social, o cualquier otro documento que tenga su número de Seguro Social impreso, como una tarjeta de Seguro Médico.

MATRIMONIO ANTERIOR

Si usted ha estado casado y la separación del ex-esposo(a) es debido a un divorcio, usted debe presentar una copia firmada del Juicio de Divorcio. La ley de Wisconsin requiere que esté divorciado por lo menos 6 meses antes de poder solicitar Licencia para volver a Contraer Matrimonio en Wisconsin sin importar donde se llevó a cabo el divorcio.

Si ha estado casado(a) y la separación de su esposo(a) es por fallecimiento, debe presentar una copia certificada del Certificado de Defunción.

